



ALGARROBO, 12 ENE 2023

MAT. : AUTORIZA ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA DAISY FRANCISCA COCIO TORRES

DECRETO N° P 0173

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.373 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 03.01.2022, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Daisy Cocio Torres.
12. D.A. N° 2.568 de fecha 30.12.2021, aprueba acuerdo N° 203/2021, de la sesión extraordinaria N° 018, del 29.12.2021, que aprueba la contratación honorarios suma alzada para el año 2022, desde el 01.01.2022 al 31.12.2022.

CONSIDERANDO:

- Dictamen 46.308, de 2004, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de la contratación a honorarios del personal que ejecutará acciones relacionadas con la salud pública, en virtud del cual, acorde al artículo 4° de la Ley 18.883, aplicable supletoriamente al personal afecto al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por aplicación del artículo 4° de la Ley 19.378, es posible, excepcionalmente y para solucionar situaciones puntuales de emergencia, contratar profesionales bajo esa modalidad para la ejecución de labores accidentales o de cometidos específicos.
-El Centro de Salud Familiar de Algarrobo en virtud de los lineamientos y políticas de Salud Pública tiene la necesidad de contar con técnicos de nivel superior en enfermería, para atender los requerimientos clínicos de la comunidad y con el fin de asegurar las prestaciones y atenciones de Salud en el Servicio de Urgencia SAPU Algarrobo, ante la contingencia del mes de diciembre 2022, se requirió los servicios de la Srta. Cocio, en día festivo, sin embargo, su contrato inicial no contempla el trabajo en día festivo.
-La necesidad de pagar a la Srta. Cocio, los servicios prestados el día 8 de diciembre 2022.
-Que el Departamento de salud cuenta con el presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Autorícese el presente Anexo suscrito con fecha 02.12.2022, y que viene a modificar el Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios aprobado mediante D.A. N°528 de fecha 01.02.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y doña DAISY FRANCISCA COCIO TORRES, Técnico Universitario en Enfermería, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en con vigencia por el día 08 de diciembre 2022.
II. El gasto que demande el presente Anexo al contratación inicial, se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2022.
III. Notifíquese de manera personal a doña DAISY FRANCISCA COCIO TORRES, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE



DISTRIBUCION: JYM/PMU/C/DYD/dts (2) - Secretaría Municipal (1) - Daisy Cocio Torres (1) - Archivo Desafi (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCIÓN: 12 ENE 2023 FECHA SALIDA: 13 ENE 2023 OBSERVACIÓN N°